## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: WUSSMANN, SILVINA INÉS s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 509 - Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe,....- ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Silvina Inés Wussmann, domiciliada realmente en Dorrego 3292 de Santo Tomé, Santa Fe y constituyendo domicilio a los fines legales en calle San Martín 3130 de Santa Fe. 2.- Designar el día 28.7.10 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Fijar el día 09.09.10 - inclusive - como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4. Disponer la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. 5. Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6. Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7. Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de $ 500,- para abonar gastos de correspondencia. 8. Fijar el día 23.09.10 - inclusive- como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9. Señalar el día 22.10.10 - inclusive- como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 03.12.10 -inclusive - como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10. Señalar el día 18.03.11 - inclusive- como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11. Designar el día 11.04.10 inclusive - como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 12. Fijar el día 18.04.10 -inclusive- como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 14. Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de Noviembre de 1986). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 106841 Ag. 4 Ag. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, DELIA ANTONIA s/Quiebra", Expte. Nº 1394/05, se ha ordenado la publicación mediante edictos, por el término de ley, de la siguiente resolución: "Santa Fe, 30 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Delia Antonia Mendoza, D.N.I. Nº 4.700.626, con los efectos del art. 229 segundo párrafo de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la

comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la Publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez); Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Santa Fe, 22 de Julio de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 106790 Ag. 4 Ag. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MENDOZA FRANCISCO ALFREDO s/Quiebra (Expte. Nro. 1459, año 2006), se ha dispuesto dictar resolución disponiendo la conclusión del proceso concursal liquidatorio en fecha 12 de mayo de 2010 y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su exhibición en el hall central del edificio de tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Vistos:… Considerando:… Resuelvo:... II) Disponer el cese de todas la medidas cautelares que lo afecten en forma personal y patrimonial, y ordenar el levantamiento del embargo trabado que pesan sobre los haberes del fallido; oficiándose a sus efectos al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Registro General de la Propiedad y al Registro de Procesos Universales. III) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, los que se exhibirán en el hall de Planta baja de estos Tribunales. … Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); Dra. Viviana E. Noveda Marcó (Secretaria). 23/7/10. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 106819 Ago. 4 Ago. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Buzzani y Secretaría del Dr. Néstor A. Tosolini, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: GENTILI MARIEL YANINA s/Quiebra, (Expte. Nro. 509, año 2007, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución ordenándose en fecha 25 de junio de 2010 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de la Resoluciones que dicen: "Santa Fe, 27 de mayo de 2010. De manifiesto por el término de ley el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por el Art. 218 L.C.Q. … Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 07 de junio de 2010. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del Síndico, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, en la suma de $ 5.455,85. ... Regular los honorarios de la doctora Mariana Herz, en la suma de $ 1.363,96. ... Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario), y Santa Fe, 25 de junio de 2010. Téngase presente la reformulación del proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Estése a lo ordenado a foja 120. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani (Juez). Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 106815 Ago. 4 Ago. 5

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MENDOZA, MATÍAS MARCELO s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 1348/2009) se ha ordenado notificar al Sr. Matías Marcelo Mendoza, D.N.I. Nro. 31.473.456, a los fines de citarlo a que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada por el término y bajo apercibimiento de ley. (Fdo.) Dres. Dellamónica, Juez, Marín, Secretaria. Santa Fe, 23 de Julio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

$ 11 106798 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaría Autorizante Dr. Walter Hrycuk, de fecha 26/5/2010, en los autos caratulados PEGASSANO, ESPERANZA ESTHER s/Quiebra, Expte. 208/08 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 26 de julio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 106968 Ago. 4 Ago. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SÁNCHEZ, CLAUDIA MARCELA s/Pedido de propia quiebra (Expte. 445, año 2010), atento lo ordenado en fecha 26 de julio de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Claudia Marcela Sánchez, D.N.I. Nro. 21.531.312. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 06 de setiembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 28 de julio de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 106824 Ago. 4 Ago. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SANTA CRUZ, GABRIEL ANDRÉS s/Quiebra (Expte. 232, año 2010), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Junio 28 de 2010. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Andrés Santa Cruz, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I.: 30.894.229, domiciliado realmente en calle Iriondo 3761 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Salta 2791, Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la

toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 28.07.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 01.09.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 15.10.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30.11.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Julio 28 de 2010 Habiéndose realizado … sorteo … un síndico … bolilla correspondiente al C.P.N. Gerardo Borda Bossana … con domicilio en calle 9 de Julio 3675 … Comparezca a aceptar el cargo … Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 106845 Ago. 4 Ago. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZA, VERÓNICA DILMA s/Pedido de propia quiebra (Expte. 465, año 2010), atento lo ordenado en fecha 23 de julio de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Verónica Dilma Leguiza, D.N.I. Nro. 24.595.959. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha

fijado hasta el 06 de setiembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas 2627, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89, Ley 24.522). Santa Fe, 28 de julio de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 106826 Ago. 4 Ago. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BRAVO, SERGIO CARLOS s/Quiebra, Expte. Nº 265/10, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Junio de 2010. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sergio Carlos Bravo, argentino, D.N.I. Nº 16.948.142, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Robinet, domiciliado realmente en calle Sarmiento Nº 5164 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle I. Freyre 2443/45 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 30.06.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 31.08.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 14.09.10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12.10.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30.11.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la

Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 19.07.10. Advertido que no se pudo proceder al sorteo de síndico... fíjase nueva fecha a tales efectos para el día 28.07.10. En consecuencia, reprogramarse las restantes fechas... en la siguiente forma: La del punto 11, para el 28.09.10; la del punto 12, para el 13.10.10; y las del punto 13, para el 10.11.10 y 31.12.10 respectivamente. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 28.07.10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al CPN Carlos Antonio Besso, domiciliado en calle Alberdi 2880 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 106844 Ag. 4 Ag. 10

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GUFANTI, ALEXIS PAULO s/Quiebra, Expte. Nº 503/10), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 30.06.10.-. ...Autos y Vistos… Resulta… Considerando…Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alexis Pablo Gufanti, argentino, D.N.I. N° 31.115.121, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Arbizu, domiciliado realmente en calle Piedrabuena 4695 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1872 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28.07.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 15.09.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico

los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 29.09.10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29.10.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 15.12.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 28.07.10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Elena Pascuale, domiciliada en calle Catamarca 3526 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 106842 Ag. 4 Ag. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: BERROS, ÁNGEL RAMÓN s/Sucesorio, Expte. Nº 1747 - Año 1999 (inicio 24/12/1999), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Berros, Angel Ramón; L.E.: 02.360.379; Hijo de Casimiro Berros y Mercedes Villareal; nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 27 de Junio de 1908 y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 15 de Abril de 1975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Cecilia Filomena-Secretaria; Dr. Norberto Berlanga -Juez. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

$ 15 106797 Ag. 4 Ag. 18

---

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos Expte. Nro. 536/2010, GARCÍA, ALBERTO OSVALDO s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Alberto Osvaldo García, L.E. 6.206.129, fallecido el 12/11/2007, quien se domiciliaba en Avda. Galicia 1584, de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 28 de Junio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

$ 15 106890 Ago. 4 Ago. 18

---

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores Kuchen, Raúl José, L.E. N° 6.248.963 para que en los autos caratulados KUCHEN, RAÚL JOSÉ s/Sucesorio, (Expte. 587/2007) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. 22 de Julio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

$ 15 106827 Ago. 4 Ago. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elva Rosa Lapasin, L.C. N° 6.327.914, fallecida en Santa Fe el 28 de Noviembre de 2009 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos LAPASIN, ELVA ROSA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1461, año 2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Santa Fe, 30 de Junio de 2010. Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

$ 15 106877 Ago. 4 Ago. 18

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PALMIERI, HOLANDA JOSEFA s/Sucesorio, Expte. Nro. 510/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Holanda Josefa Palmieri, D.N.I. Nº 6.095.851 de apellido materno Pascucci, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Julio del año 2.010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

$ 15 106792 Ago. 4 Ago. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos: KUCHEN, AGUSTIN ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nº 335/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Kuchen Agustín Alberto, L.E. 6.232.814, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 27 de Julio de 2010. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez - Néstor A. Tosolini, secretario.

$ 15 106857 Ag. 4 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los Autos Caratulados: MÉNDEZ, ROSA y Otros s/Sucesorio, Expte. Número 350 F. Año 2010, (MÉNDEZ ROSA, L.C. Nº 06.106.879. - BESSONE FREDESVINDO MIGUEL, D.N.I. Nº 02.398.805) se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes

a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores y/o legatarios; a tal fin se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996. Acta Nº 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 23 de Julio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

$ 15 106795 Ag. 4 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esteban José Sumorowski, L.E. Nº 6.208.264, en los autos caratulados: SUMOROWSKI, ESTEBAN JOSÉ s/Sucesorio, Expte. Nº 539 - Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 1 de Julio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

$ 15 106800 Ag. 4 Ag. 18

---

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Ovidio Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante doña SARA FLORENCIA BARRIOS, D.N.I. 5.811.956, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BARRIOS, SARA FLORENCIA s/Sucesorio, Expte. Nº 522, Año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Julio de 2010. Viviana E. Marín, secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

$ 15 106863 Ag. 4 Ag. 18

---

En los autos caratulados: ULIBARRIE, ANALIA s/Sucesorio, Expte. Nº 382/10, por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores ya todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de Analía Ulibarrie, L.C. N° 5.880.396, argentina, fallecida en fecha 18-12-2008, quien se domiciliara en esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los artículos 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Santa Fe, 21 de Julio de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

$ 15 106787 Ag. 4 Ag. 18

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos NIZZO EDUARDO c/GONZÁLEZ SERGIO J. y/u Ot. s/Laboral, Expte. N° 138/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. González, José Sergio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. María Dolores Aguirre Guarrochena (Juez a/c); Dr. Raúl A. Surdel (Secretario). Tostado, 30 de Junio de 2010. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 106911 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición de la señora Jueza, Dra. María Dolores Aguirre Guarrochena, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Surdel, hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nro. 276/2010, VIVAS, ANTONIO RAMÓN s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Antonio Ramón Vivas, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 01 de Julio de 2010. Raúl A. Surdel, secretario.

$ 15 106885 Ago. 4 Ago. 18

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**
**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados SUAREZ, LILIANA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. N° 533, año 2010) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 19 de mayo de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Liliana Guadalupe Suárez, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 27.636.831, con domicilio en Oroño N° 1191 de Sastre (S. Fe); 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 21 de mayo de 2010 a las 9.30 hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 03 de agosto de 2010 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 15 de setiembre de 2010 y el 28 de octubre de 2010, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y

Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86 L.C.; 9) Intimar a la deudora para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial. 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177 inc. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del Art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles de la fallida, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos a la deudora, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del Código Fiscal; 15) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc. L.C. 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria) Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1623 de San Jorge y horario de atención días hábiles de 14 a 20 hs. Lo que se publica sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 29 de Julio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 106851 Ago. 4 Ago. 10

---

## RAFAELA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 2543, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VERGARA MARIO ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Vergara Mario Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106772 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 1972, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARGUELLO JOSÉ LUIS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Arguello José Luis, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar

adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106783 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 3214, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARIETTO ADRIANA MERCEDES LUCÍA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada Arietto Adriana Mercedes Lucía, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106791 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 7090, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORENO ANDRADA OSCAR IGNACIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Moreno Andrada Oscar Ignacio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106801 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 4648, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANZELMINO MARCELO JAVIER s/Apremio, se cita por el presente al demandado Anzelmino Marcelo Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106804 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 4487, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CONDE LEDESMA OSVALDO MARÍA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Conde Ledesma Osvaldo María, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo

apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106807 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 2887, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SERAFINO ALBERTO RENÉ s/Apremio, se cita por el presente al demandado Serafino Alberto René, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106810 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 4104, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARDAMONE LEANDRO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cardamone Leandro, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106812 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 7478, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PUGLIESE SABINO NORBERTO OMAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pugliese Sabino Norberto Omar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106813 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 6687, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTERO OSCAR SILVIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Otero Oscar Silvio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar

adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106820 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 7105, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OSUNA DARÍO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Osuna Darío, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106848 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 4859, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERREYRA MARCELO OSCAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ferreyra Marcelo Oscar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 07 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106849 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 1641, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARCE MARIO HORARIO HUGO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Arce Mario Horacio Hugo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 08 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106881 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 6805, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEITHOLD MIGUEL ARMANDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Leithold Miguel Armando, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos

de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 08 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106886 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 2854, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DALLA FONTANA CARLOS MATÍAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Dalla Fontana Carlos Matías, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 08 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106922 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 2282, año 2007, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BANDINI GUSTAVO JAVIER s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bandini Gustavo Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 08 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106926 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nro. 2336, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEGOVIA CLAUDIA LILIANA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada Segovia Claudia Liliana, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 08 de mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 106956 Ago. 4 Ago. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1486, año 2008 CALVO, VALERIA SOLEDAD; OLIVERO, ANÍBAL MAXIMILIANO c/SEGOVIA, MIGUEL ÁNGEL; GUTIÉRREZ DARIO ENRIQUE; FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS; TRANSPORTE AMB. S.R.L.; RIBLES, GUSTAVO RAÚL y MAYERO, SERGIO FABIO

s/Declaratoria de Pobreza, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo apercibimientos de ley, los siguientes decretos, que se transcriben en su parte pertinente, a saber: “Rafaela, 4 de diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdaseles participación de ley. Por iniciada la presente Declaratoria de Pobreza a favor de Valeria Soledad Calvo y Aníbal Maximiliano Olivero en el carácter invocado a los fines de litigar c/Miguel Ángel Segovia y/o contra el propietarios, poseedor, tenedor y/o Cía. Aseguradora y/o jurídicamente responsable del camión marca Fiat 619 Dominio SHP 332 y/o acoplado Montenegro, dominio ERN 330 y/o contra Darío Enrique Gutiérrez y/o contra el propietario. Poseedor. Tenedor y/o Cía. Aseguradora del camión Volvo, dominio BXD 099 y/o Federación Patronal Seguros y/o contra quien resulte responsable del accidente que ocurriera el 20/11/2008 sobre Ruta Nacional Nro. 34 en jurisdicción de la Zona Urbana de Arrufó. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que intente valerse, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Sr. Fiscal y a la Asesora de Menores. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Al punto 5) Téngase presente. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores, los empleados, Schereter, Zenklusen, Castellano y/u Franzosi. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Ercole (Secretario), Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez). Otro Decreto: Rafaela, 19 de mayo de 2010. Agréguense las cédulas diligenciadas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento al domicilio inexistente del demandado, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese, a Darío Enrique Gutiérrez, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez). Rafaela, 1º de Junio de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 106889 Ago. 4 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Juez, Secretaría a cargo del Dr. Elido G. Ercole, se cita, llama y emplaza al Sr. René Ré, para que dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado, en los autos: Expte. Nro. 1178, año 2.009. GÓMEZ, MARÍA JULIA c/INSAURRALDE, JORGE ALFREDO; RE, RENÉ; FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS; SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO; DERUDDER HNOS. S.R.L.; Protección Mutual Seguros T.P. s/Ordinario, a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 18 de mayo de 2.010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

$ 18 106907 Ago. 4 Ago. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Juez. Secretaría a cargo del Dr. Carlos Molinari, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Pedro Herrera para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, ante

éste Juzgado, en los autos: Expte. N° 1169, año 2.009, HERRERA, PEDRO y HERRERA, NIDIA CRISTINA s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 7 de Junio de 2.010. Carlos Molinari, secretario.

$ 18 106882 Ago. 4 Ago. 18

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hermes Bartolo José Fenoglio (Exp. Nº 628, año 2010) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 22 de Julio de dos mil diez. Celia Bornia, secretaria.

$ 18 106964 Ago. 4 Ago. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Enriqueta Rosa Pagani L.C. Nº 6.565.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Expte. Nº 619 - Año 2 010 - PAGANI, ENRIQUETA ROSA s/Declaratoria de herederos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287.- Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi.- Expte. Nº 619/10. Rafaela, 20 de Julio de 2010. Celia Bornia, secretaria.

$ 15 106894 Ag. 4 Ag. 18

---

En los autos: FERRARIO CELMIRA EMILIA s/Sucesorio, Expte. Nº 359/2010, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, el señor Juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de doña CELMIRA FERRARIO, para que en el término de ley comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 1 de Julio de 2010. Celia Bornia, secretaria.

$ 15 106879 Ag. 4 Ag. 18

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expediente N° 495 Año 2010, GIL, CARMEN s/Sucesorio iniciado por la Dra. Julieta Susana Santagostino, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN GIL, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Dra. Adriana Constantín de Abele, Secretario. Rafaela, 27 de Junio de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

$ 15 106919 Ag. 4 Ag. 18

---

## RECONQUISTA

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Isidoro Viñati, D.N.I.: 2.511.825, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: VIÑATI, RICARDO ISIDORO s/Sucesorio, Expte. Nº 374/2010 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito no 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Alicia Mudryk. Reconquista, 29 de Junio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

$ 15 106897 Ag. 4 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Dto. Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación en autos caratulados: PAGURA MAFALDA s/Sucesorio, Expte. Nº 285/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña PAGURA MAFALDA, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 15 de Junio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

$ 15 106906 Ag. 4 Ag. 18

---